

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36493 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Anuncia: Que en el Concurso Voluntario Abreviado que se tramita en este Juzgado con el número de autos 666/09, se ha dictado en fecha 13 de septiembre de 2011, Sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo:

1.- Se aprueba Judicialmente el convenio propuesto por que ha reseñado en los antecedentes de esta resolución, con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la LC.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de Administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada, si bien respecto de estos últimos teniendo en cuenta la vinculación que sobre los mismos produce el convenio aprobado para aquellos a quienes legalmente afecte.

Se acuerda el cese del Administrador Concursal D. Paulino Sabino Pérez Fernández. Se concede el plazo de un mes a contar desde que les sea notificada esta resolución para que proceda a la rendición de cuentas de su gestión.

2.- Notifíquese la Sentencia al concursado, a la Administración Concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

3.- Publíquese la Sentencia en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, entregándose el edicto al Procurador para que cuide de su diligenciado.

4.- Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, para la inscripción de la Sentencia.

Madrid, 24 de octubre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110078291-1